

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

**DOCUMENTO
INSTITUCIONAL
DE TRABAJO**

2023

Elaboran:

Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:

Secretaría de Desarrollo Rural

Evaluación del Programa Presupuestario:

**N005 Programa para la atención de
sinistros agroclimáticos en el campo
poblano**

Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.



Conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; se establece la

obligación de que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientación a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se indica que las instituciones responsables de los programas públicos que hayan sido objeto de evaluación deben dar seguimiento a las recomendaciones emitidas; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) en

el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario N005 Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano. del ejercicio fiscal 2022.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

Imagen 1. Publicación de la evaluación del Programa presupuestario N005.

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
Evaluación: análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Mostrar 5 Registros

Busqueda General:

Año del PAE	Ejercicio evaluado	Tipo de evaluación	Tipo de programa evaluado	Programa evaluado	Institución responsable de programa	Documentos descargables
	2021	Diseño	Programas Presupuest	Evaluación de Diseño N005 Program	Secretaría de De	
2022	2021	Diseño	Programas Presupuestarios	Evaluación de Diseño N005 Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano	Secretaría de Desarrollo Rural	Informe - Ficha CONAC - Ficha resumen -

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros (Filtrado de 347 Total de Registros)

Anterior 1 Siguiente

Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Evaluación del Programa presupuestario N005.

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2021	Diseño	Programa Presupuestario	N005 Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano.	Secretaría de Desarrollo Rural

Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



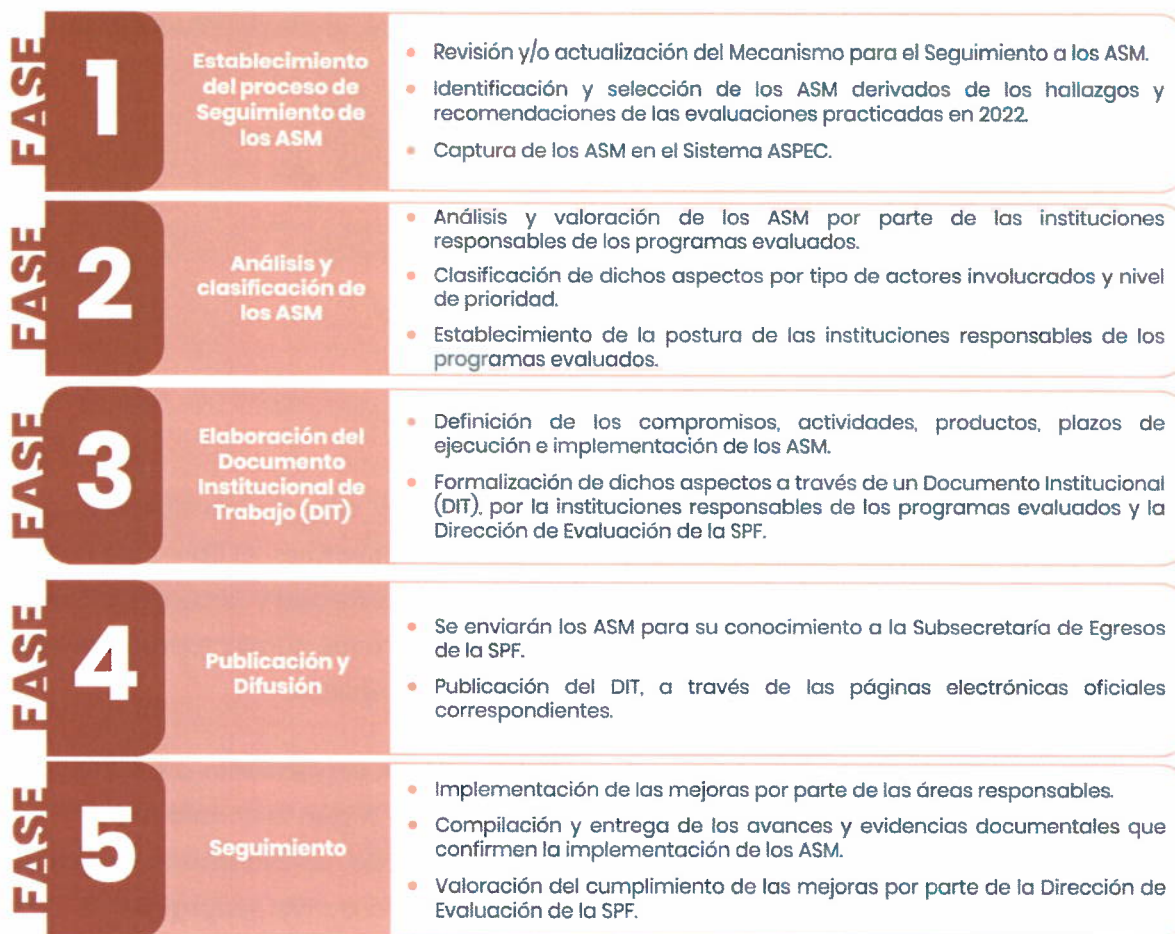
En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos del PED 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizada en el año 2022, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el SED.

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

EL Proceso de Seguimiento a los ASM deberá de realizarse según lo señala el numeral 10 y 18 del PAE 2023, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2023*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2023



El proceso de seguimiento a los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la SPF se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de Evaluación a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que estable-

cieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, para que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.

Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.



Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Secretaría de Desarrollo Rural en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, elaboró el presente DIT, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación de Diseño efectuada en 2022 al Programa Presupuestario N005 Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Directora Administrativa designada como Enlace Institucional de Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Rural mediante el oficio SDR-053/2023 dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. N005 Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano, con la aceptación de 10 de las 13 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, mismas que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación

de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas de la Secretaría de Desarrollo Rural involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comentario.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.
- » Los ASM que no fueron aceptados, debido a que las recomendaciones ya se encuentran

implementadas o no es posible su implementación por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, serán sustentados con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que deberá proporcionar en formato electrónico en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del presente al correo electrónico: evaluacion@puebla.gob.mx

» La información remitida de los ASM no aceptados, será analizada y valorada por la Dirección de Evaluación de la SPF, en el caso de que la evidencia no de cumplimiento con lo establecido en la justificación del ASM, la institución deberá de implementar las mejoras recomendadas a la brevedad posible y enviar la evidencia correspondiente.


» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPF publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE »Ejercicio evaluado 2021» N005 Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano» Documento descargable » Documento.

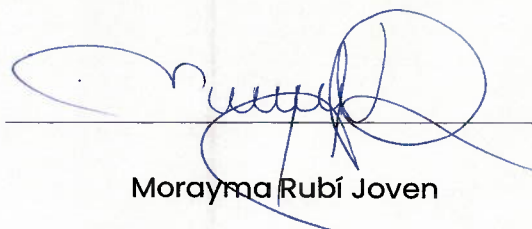
El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Mecanismo de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Programa Presupuestario N005 Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.

Secretaría de Planeación y Finanzas

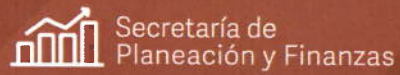
Secretaría de Desarrollo Rural



Saúl Federico Oropeza Orea
Director de Evaluación



Morayma Rubí Joven
Directora Administrativa



Anexo I



N005 Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano.
Secretaría de Desarrollo Rural

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	Si bien el Pp N005 cuenta con un Diagnóstico que tiene identificada la problemática que atiende el programa, se observa que puede mejorarse la redacción del problema central, para una mayor consistencia de su estructura analítica.	Ajustar la redacción del problema central, reconsiderando el análisis causal, la población objetivo y criterios de elegibilidad, con base en las Reglas de Operación del Programa. Se propone: 'Productores agrícolas afectados por siniestros agroclimáticos que dañan los cultivos agrícolas a cielo abierto o de temporal en los 217 municipios del estado de Puebla'.	Redacción del Problema Central idónea y acorde a las ROP, la población objetivo y a la magnitud del problema.	Si	Si	Se ajusta la redacción del problema central: 'Unidades de Producción agrícola afectadas por siniestros agroclimáticos que dañan los cultivos de los 217 municipios del Estado de Puebla, reconsiderando la reducción de riesgos, acciones preventivas de riesgos asociados al cambio climático en el medio rural, la población objetivo y los criterios de elegibilidad, con base en las Reglas de Operación del Programa.	Media	Específico	1.Acción: Establecer en el apartado 1.2 y 1.7 y 2.4 del Diagnóstico del Programa, la misma sintaxis de la definición del problema, consistente en: la población objetivo, situación negativa a atender y la magnitud del problema. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Diagnostico del Programa Presupuestario.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento
2	Aunque el Pp cuenta con un documento específico que detalla la alineación y vinculación del Programa, no se identificó en el Diagnóstico, elementos que indiquen dicha alineación y vinculación del Pp con los instrumentos de planeación estatal y ODS.	Agregar al apartado '2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención', del Diagnóstico, la vinculación y alineación de los objetivos del Pp, a los instrumentos de planeación estatal y a los ODS como se describe a continuación: Plan Estatal de Desarrollo. Eje: 02 Recuperación del campo poblano Objetivo: 02 Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e interseccionalidad. Estrategia: 04 Impulsar la capitalización del campo a fin de transitar hacia un desarrollo rural sostenible. Línea de Acción: 03 Fortalecer esquemas para el aseguramiento y la reducción de riesgos. Programa Sectorial de Desarrollo Rural Temática: Financiamiento Rural Objetivo 4: Impulsar la capitalización del campo a fin de transitar hacia un desarrollo rural sostenible. Estrategia 3: Fortalecer esquemas para el aseguramiento y la reducción de riesgos. Línea de Acción 8.1: Realizar acciones preventivas de riesgos asociados al cambio climático en el medio rural. ODS 2: Poner fin al hambre Meta 2.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Documento Diagnóstico que considera la vinculación y alineación a los instrumentos de planeación y a los ODS.	Si	Si	Se agrega al apartado: '2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención', del Diagnóstico, la vinculación y alineación de los objetivos del Pp, a los instrumentos de planeación estatal y a los ODS.	Media	Específico	1.Acción: Se agrega al apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención del Diagnóstico, vincular al Eje 3 Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía Justa y Social de la modificación y adecuación al PED 2019-2024, a su Objetivo: Consolidar los mecanismos que impulsan a los diferentes sectores económicos del estado, con enfoque en el desarrollo sostenible, Objetivo Específico: mejorar la productividad del medio rural contribuyendo al bienestar de las personas. Estrategia: Potencializar al sector primario, con base en las vocaciones productivas regionales. Línea de acción 12: Implementar esquemas para la cobertura y disminución de riesgos. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Diagnostico del Programa Presupuestario. 2.Acción: Programa Sectorial de Desarrollo Rural Temática: Financiamiento Rural Objetivo 4: Impulsar la capitalización del campo a fin de transitar hacia un desarrollo rural sostenible. Estrategia 3: Fortalecer esquemas para el aseguramiento y la reducción de riesgos. Línea de Acción 8.1: Realizar acciones preventivas de riesgos asociados al cambio climático en el medio rural. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2023-12-31 Evidencia/Producto: Diagnostico del Programa Presupuestario. 3.Acción: ODS 2: Poner fin al hambre. Meta 2.4: Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Diagnostico del Programa Presupuestario.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento
3	Los datos específicos de la definición del problema, análisis de las poblaciones y magnitud del problema en el Diagnóstico debe ajustarse o actualizarse.	Actualizar la definición de la población objetivo considerando: 'Productores agrícolas'. Definir la problemática central, para lo cual se sugiere considerar: 'Siniestros agroclimáticos que dañan los cultivos agrícolas'. Redefinir la magnitud del problema, para lo cual se propone: 'Superficie* de 770,236 hectáreas destinadas para cultivos agrícolas a cielo abierto o de temporal en los 217 municipios del estado de Puebla'.	Se logra congruencia en el análisis causal y consistencia entre documentos programáticos y normativos.	Si	Si	Se ajusta, actualiza e incorporan las recomendaciones realizadas, en el Diagnóstico del Pp, los datos específicos de la definición del problema y su magnitud, así como los análisis poblaciones.	Media	Específico	1.Acción: Diagnóstico del Pp, en el apartado 1.2 Definición del problema: 'Siniestros agroclimáticos que dañan los cultivos agrícolas'. Redefinir la magnitud del problema: 'Superficie sembrada de 855,215 hectáreas destinadas para cultivos agrícolas en los 217 municipios del estado de Puebla'. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Diagnostico del Programa Presupuestario. 2.Acción: En el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo del Diagnóstico del Pp, se actualiza la definición por: "Unidades de Producción Agrícola". Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Diagnostico del Programa Presupuestario.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento

Anexo I



N005 Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano.
Secretaría de Desarrollo Rural

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
4	La definición, cuantificación y caracterización de las poblaciones potencial y objetivo del Pp, no guardan consistencia entre los distintos documentos programáticos del Programa, lo cual genera ambigüedad en dichos conceptos.	Homologar la metodología para la cuantificación e identificación de los conceptos poblacionales, así como estandarizar (homologar) la definición, cuantificación, caracterización, unidad de medida y fuentes de información de las poblaciones entre los distintos documentos programáticos del Pp.	Consistencia entre documentos programáticos en la definición y caracterización de las poblaciones.	Si	Si	Se actualiza la definición, cuantificación y características de las población potencial y objetivo del Pp, guardando consistencia entre los distintos documentos programáticos del Programa.	Media	Específico	<p>1.Accion: Se actualiza el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo del Diagnóstico del Pp, se actualiza la definición por: "Unidades de Producción Agrícola". Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-03-31</p> <p>Evidencia/Producto: Diagnostico del Programa Presupuestario.</p> <p>2.Accion: Se actualiza el documento Análisis de Población Objetivo en sus diferentes definiciones, cuantificación y características de la población potencial y objetivo, guardando congruencia con el Diagnóstico del Pp. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-03-31, se entrega evidencia o producto Análisis de la Población Objetivo del Pp.</p> <p>3.Accion: Se actualiza el documento Metodología Padrón de Beneficiados del Pp. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-03-31</p> <p>Evidencia/Producto: Metodología Padrón de Beneficiados del Pp.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento</p>
5	La referencia de 'Unidades de producción agrícola' no es específica y no se define con claridad en los documentos programáticos, ni en las ROP del Pp.	Considerar estandarizar la referencia 'Productores agrícolas', como base para definir los conceptos poblacionales, en lugar de Unidades de producción agrícola, ya que se ciñe con claridad y apego a las ROP.	Referencia de población clara y consistente entre documentos programáticos y con documento normativo.	No	No	Las Unidades de Producción Agrícola se consideran población objetivo del Pp, debido a que los sistemas de información poblacional cuantifican a los Productores Agrícolas como Unidades de Producción, especificado en la publicación del Censo Agropecuario 2022 de INEGI.				
6	No se encontró evidencia de la sistematización del proceso de otorgamiento de los apoyos del Programa que incluyera algún tipo de registro con clave única de identificación del beneficiario, que no cambie en el tiempo y que sirva o se utilice para dar seguimiento, monitoreo y verificación posterior o en la conformación de padrones de beneficiarios.	Sistematizar, estandarizar y documentar los procesos de solicitud, selección y otorgamiento de los apoyos del Programa a los beneficiarios. Actualizar la publicación de los padrones de beneficiarios del Programa en 2021, en el que se incluya una clave única de identificación del solicitante y/o beneficiario, que no cambie en el tiempo y que sirva para el seguimiento, monitoreo y verificación de la entrega de apoyos a través del Pp.	Sistematización del proceso general del Pp, con apego a los requerimientos mínimos para la operación, control, seguimiento, monitoreo y evaluación.	Si	Si	A partir del año 2022 el otorgamiento de los apoyos, será de forma sistematizada con una clave única de identificación del beneficiario. Se implementa de forma parcial, debido a que los padrones de beneficiarios en el año 2021, no fueron sistematizados con una clave única de identificación.	Media	Específico	<p>1.Accion: Sistematizar, estandarizar y documentar los procesos de solicitud, selección y otorgamiento de los apoyos del Programa a los beneficiarios, con una clave única de identificación del solicitante y/o beneficiario, que no cambie en el tiempo y que sirva para el seguimiento, monitoreo y verificación de la entrega de apoyos a través del Pp. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-03-31</p> <p>Evidencia/Producto: Título IV Mecánica operativa de las Reglas de operación del Pp.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento</p>
7	El Supuesto de la Actividad 1.2 no se encuentra vinculado al logro del objetivo de dicho nivel.	Ajustar la redacción del Supuesto de la Actividad. Se sugiere la siguiente redacción: Supuesto de la Actividad 1.2: 'Los productores que acuden a solicitar los apoyos directos cumplen con la entrega de toda la información establecida en la normatividad'.	Correcta redacción del Supuesto de la Actividad 1.2, de acuerdo con la MML.	Si	Si	Se realiza la correcta redacción de los Supuestos a nivel Actividades de acuerdo con la MML, se modifica la Ficha Técnica de Actividades del Pp.	Media	Específico	<p>1.Accion: Se realiza ajuste a la redacción del Supuesto de la Actividad 1.2 "Unidades de producción afectadas solicitan apoyos por siniestros en sus cultivos". Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-03-31</p> <p>Evidencia/Producto: Ficha Técnica de actividades del Pp.</p> <p>2.Accion: Se realiza ajuste a la redacción del Supuesto de la Actividad 1.4 "Unidades de producción afectadas presentan documentación conforme a la normatividad aplicable". Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-03-31</p> <p>Evidencia/Producto: Ficha Técnica de actividades del Pp.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento</p>
8	Se observó que la redacción del resumen narrativo del Componente único es ambigua y no define con exactitud los productos que genera.	Ajustar la redacción del Resumen Narrativo del Componente 1. Se sugiere la siguiente redacción: Componente 1: 'Apoyos directos a productores otorgados'.	Mejora la redacción del resumen narrativo del Componente 1 de acuerdo con los bienes o servicios que genera.	Si	Si	Mejorar la redacción del resumen narrativo en la Ficha Técnica de nivel Componente 1 de acuerdo con los bienes o servicios que genera.	Media	Específico	<p>1.Accion: Se realiza ajuste a la redacción al resumen narrativo en la Ficha Técnica de nivel Componente 1 "Apoyos directos a las Unidades de producción agrícola afectadas por contingencias entregados". Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-03-31</p> <p>Evidencia/Producto: Ficha Técnica de nivel componente del Pp.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento</p>

Anexo I

N005 Programa para la atención de siniestros agroclimáticos en el campo poblano.
Secretaría de Desarrollo Rural

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
9	Se observó que la redacción del resumen narrativo del Propósito puede mejorarse y redefinirse de acuerdo con el objetivo del Programa de acuerdo con sus ROP.	Ajustar la redacción del Resumen Narrativo del Propósito. Se sugiere la siguiente redacción: Propósito: 'Productores agrícolas del estado de Puebla afectados por siniestros agroclimáticos reciben apoyos directos'.	Establece una redacción idónea del Propósito de acuerdo con el objetivo del Programa enmarcado en sus ROP.	SI	SI	Se ajusta la redacción en la Ficha Técnica de nivel Propósito, de acuerdo con el objetivo del Programa.	Media	Específico	1.Acción: Se ajusta la redacción del resumen narrativo en la Ficha Técnica de nivel Propósito: "Superficie sembrada en los 217 municipios del estado de Puebla protegida ante los riesgos asociados al cambio climático", para cumplir con el objetivo del programa. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Ficha Técnica de nivel Propósito del Pp.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento
10	Se observó que en el Indicador del nivel Propósito, las variables del método de cálculo presentan el concepto 'Unidades de producción', lo cual no es preciso en su definición, ni consistente con lo señalado en las ROP.	Utilizar el concepto 'Productores agrícolas', en lugar de 'Unidades de producción' en la redacción de las variables del método de cálculo.	Clarifica el nombre del Indicador del nivel Propósito.	No	No	Las Unidades de Producción Agrícola se consideran población objetivo del Pp, debido a que los sistemas de información poblacional cuantifican a los Productores Agrícolas como Unidades de Producción, especificado en la publicación del Censo Agropecuario 2022 de INEGI.				
11	En la característica definición de los Indicadores, tanto para el nivel Propósito como para el Componente único, se determinó que se hace referencia a la obtención de un valor absoluto, lo anterior, a pesar de que el método de cálculo y tipo de fórmula es un porcentaje.	Corregir la redacción de la definición de los Indicadores del nivel Propósito y Componente. Se sugiere lo siguiente: definición Indicador Propósito: 'Porcentaje de Productores Agrícolas atendidos con apoyos directos para siniestros agroclimáticos'. Definición Indicador Componente 1: 'Porcentaje de hectáreas atendidas por siniestros agroclimáticos'.	Corrige la definición de los Indicadores de acuerdo con su nombre y tipo de fórmula.	SI	SI	Se corrige la definición de los Indicadores de acuerdo con su nombre y tipo de fórmula de las variables del método de cálculo en la Ficha Técnica de nivel Propósito y nivel Componente 1.	Media	Específico	1.Acción: Se realiza ajuste en la redacción de la definición de los Indicadores en la Ficha Técnica de nivel Propósito: "El indicador expresa el porcentaje de municipios cubiertos ante contingencias agroclimáticas". Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Ficha Técnica de nivel Propósito del Pp. 2.Acción: Se realiza ajuste en la redacción de la definición de los Indicadores en la Ficha Técnica de nivel Componente 1: "El indicador mide el porcentaje de apoyos entregados a unidades de producción afectadas". Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Ficha Técnica de nivel Componente del Pp.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento
12	No se identificaron mecanismos que establecieran criterios o documentaran acciones de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones del Programa.	Instrumentar mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones del Programa.	Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana.	No	No	La Participación Ciudadana se entiende como la intervención de los ciudadanos en las políticas públicas en función de intereses sociales o el desarrollo social, entendiéndose como Derechos para el Desarrollo Social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social de conformidad al artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social. Por lo anterior, el Pp no corresponde a los Derechos de Desarrollo Social, sino a las atribuciones de Desarrollo Rural conferidas en el Artículo 40 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.				
13	No se identificaron convocatorias o información específica referente a los tiempos o procesos de selección por el Programa.	Incrementar la información y formatos disponibles del Programa en los sitios oficiales de Internet, con el propósito de que los ciudadanos puedan consultar de forma sencilla y ágil, los datos generales respecto de los tiempos y proceso de selección, entre otros.	Disponibilidad de información de carácter público sobre el acceso, selección y designación de apoyos a través del Programa.	SI	SI	Disponibilidad de información de carácter público sobre el acceso, selección y designación de apoyos del Programa es a través de la publicación de las Reglas de Operación del Pp.	Media	Específico	1.Acción: Realizar la difusión de las Reglas de Operación del Pp a través del portal institucional de la Secretaría en el siguiente link: https://sdr.puebla.gob.mx/convocatorias . La información del proceso de recepción de solicitudes se encuentra en el artículo 10, la mecánica operativa para la obtención del apoyo directo en el artículo 13 y el formato de solicitud de apoyo como Anexo 2, en las ROP del Pp. Inicio: 2024-01-01 Fin: 2024-03-31 Evidencia/Producto: Título IV Mecánica operativa de las Reglas de operación del Pp.	1.Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Rural Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento